



Nota de Prensa n.º 126/OGCO/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE MEDIDAS INMEDIATAS PARA SALVAGUARDAR A ESTUDIANTES Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO ANTE IMPACTO DE LLUVIAS

- ***La institución insta a las DRE y UGEL a priorizar la integridad de la comunidad educativa, adecuar el calendario escolar con criterio técnico y asegurar la continuidad del servicio en zonas críticas.***

Frente al reciente anuncio del Poder Ejecutivo sobre el posible aplazamiento del inicio del año escolar 2026 como consecuencia de las intensas precipitaciones que azotan diversas regiones, la Defensoría del Pueblo demanda a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) la adopción de decisiones responsables y oportunas. La institución enfatiza que cualquier disposición debe tener como eje central la protección de la integridad física de alumnos y docentes, sin que ello signifique una vulneración al derecho fundamental de acceso a una educación de calidad.

En ese sentido, la Defensoría recuerda que las DRE poseen la competencia legal y técnica para adecuar el calendario escolar en función de los eventos climáticos o desastres naturales que afecten sus jurisdicciones. No obstante, este ejercicio de autonomía conlleva la obligación de comunicar dichas variaciones de manera inmediata al Ministerio de Educación, lo que permite una respuesta articulada del Estado ante la emergencia.

De manera complementaria, las UGEL tienen el deber de garantizar tanto el inicio como la sostenibilidad del servicio educativo. Esto implica supervisar directamente el diseño y cumplimiento de los planes de recuperación de horas lectivas no dictadas, así como reportar el estado de la infraestructura en su ámbito territorial para facilitar las compensaciones y el apoyo logístico que correspondan a cada caso.

Esta exigencia defensorial surge tras la información brindada por la presidenta del Consejo de Ministros, Denisse Miralles, quien indicó que 46 instituciones educativas presentan graves daños estructurales debido a las lluvias. Asimismo, se anunció que el sector Educación dispone de 243 aulas prefabricadas destinadas a la atención provisional en aquellas zonas donde la infraestructura educativa ha colapsado o se encuentra seriamente comprometida.

Ante este complejo escenario, la Defensoría del Pueblo —a través de su red de oficinas y módulos defensoriales a nivel nacional— desplegará un permanente monitoreo. Esta labor de supervisión verificará la implementación efectiva de medidas de mitigación en las regiones declaradas en estado de emergencia, el despliegue oportuno de las aulas temporales y el cumplimiento real de las jornadas escolares en todos los niveles.

Finalmente, la entidad recalca que las emergencias climáticas no deben convertirse en una barrera que impida el desarrollo académico. El Estado peruano tiene la obligación de actuar bajo principios de prevención y articulación intersectorial para proteger a la niñez y



adolescencia, asegurando que ninguna decisión logística o administrativa ponga en riesgo su seguridad personal ni limite su derecho a aprender en condiciones dignas, seguras y adecuadas.

Lima, 04 de marzo de 2026